

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

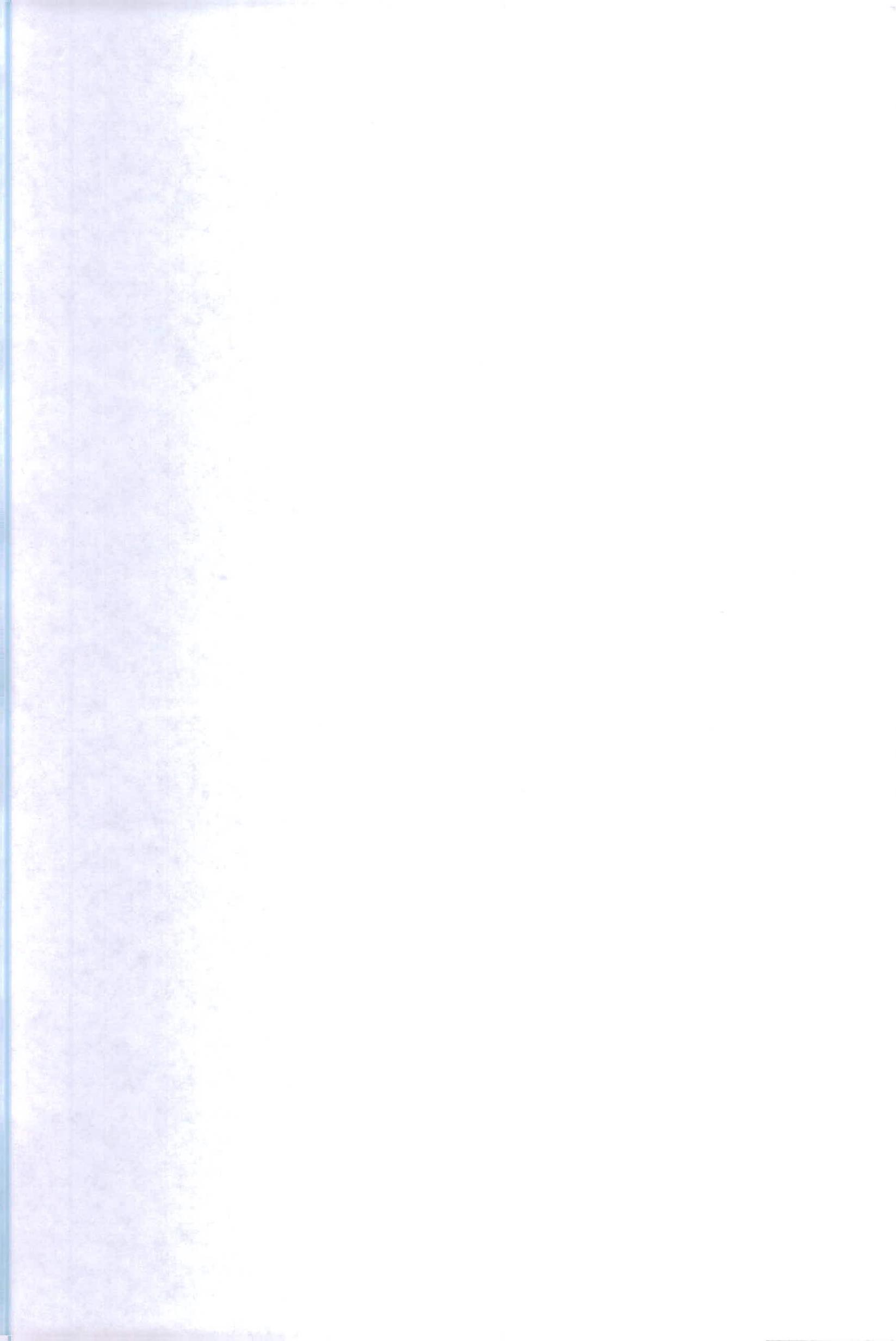
ESTADO No. **65**

Fecha: 22/11/2023

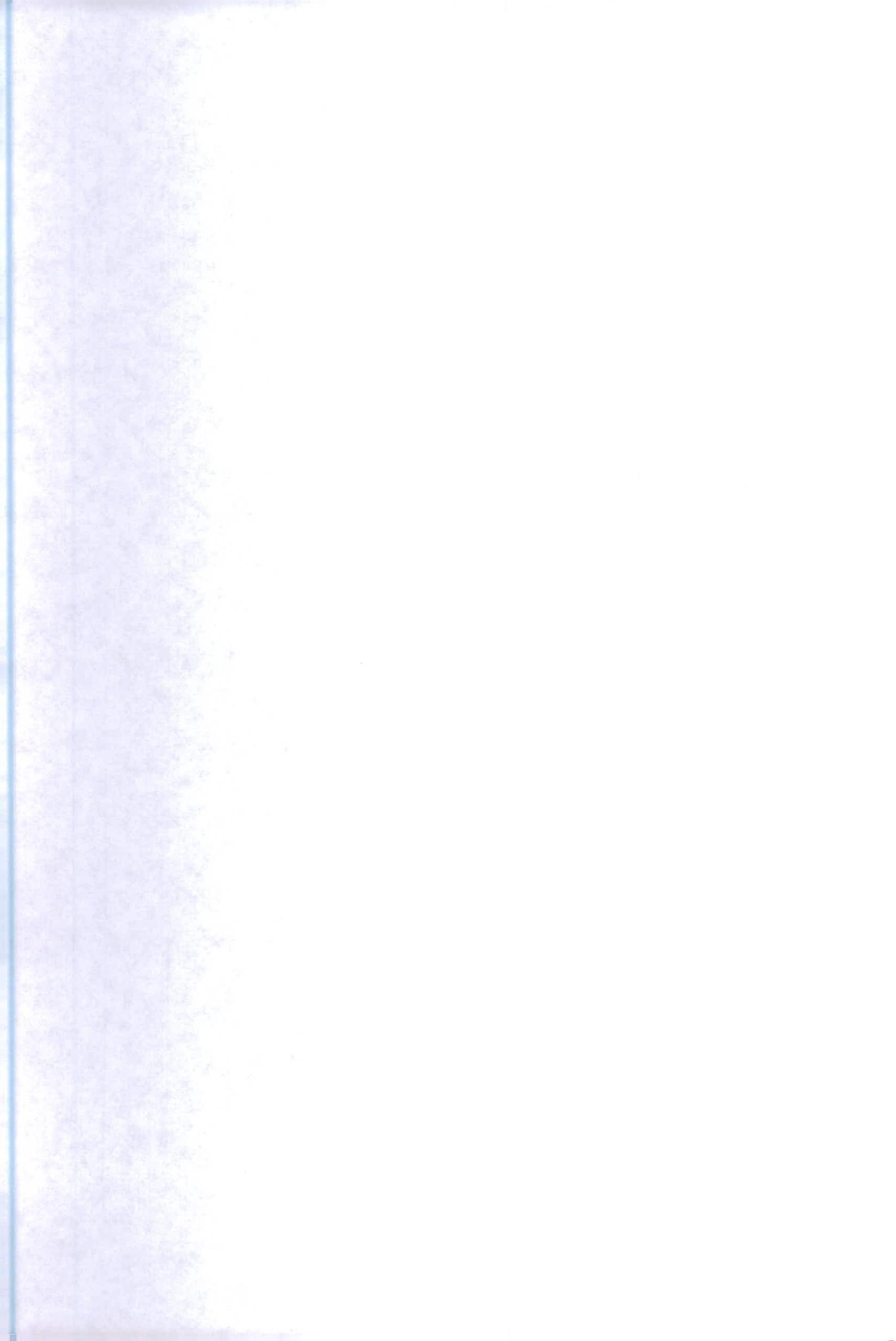
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2018 00012	Ejecutivo Singular	LEIDER ALFONSO - OCHOA SUAREZ	JOSE MARTIN - ROIMERO HENRIQUEZ	Auto que Ordena Requerimiento este Juzgado ordena requerir al pagador o tesorero de CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	21/11/2023	
20001 31 03 003 2018 00012	Ejecutivo Singular	LEIDER ALFONSO - OCHOA SUAREZ	JOSE MARTIN - ROIMERO HENRIQUEZ	Auto de Tramite Revisada la consulta de proceso, advierte el Despacho que se encuentran registrados en Siglo XXI tres memoriales con fechas 10 de noviembre de 2021, 28 de marzo y 11 de mayo de 2022; sin embargo, revisado el expediente digital advierte el Despacho que los mencionados escritos no se encuentran cargados, en virtud de lo anterior, se ordena que por secretaria se realice el cargue respectivo.	21/11/2023	
20001 31 03 003 2018 00309	Ordinario	CLAUDIA ISABEL VARON SANCHEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTIN ELIAS DIAZ ACOSTA	Auto que Ordena Correr Traslado Ordenase que por secretaria se corra traslado de las excepciones previas formuladas. Por secretaria, abrir cuaderno de excepciones previas dentro del expediente digital	21/11/2023	
20001 40 03 003 2019 00457	Ordinario	GLORIA EDILMA HURTADO CARVAJAL	ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR	Auto resuelve renuncia poder admite la renuncia presentada del poder conferido por la parte demandante GLORIA EDILMA HURTADO CARVAJAL CON C.C. N° 21.651.830 al doctor YONAHTAN LBERTO RIAÑO SEPULVEDA.	21/11/2023	
20001 40 03 004 2021 00154	Verbal	NESTOR DANIEL FUENTES VILORIA	SIN DEMANDADO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent ABSTENERSE de asumir el conocimiento del asunto. Proponer el conflicto de competencia de carácter negativo. REMITIR el expediente a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00115	Ejecutivo Singular	MIGUEL DELGADO HINOJOSA	MARY LUZ CARREÑO SILVA	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00115	Ejecutivo Singular	MIGUEL DELGADO HINOJOSA	MARY LUZ CARREÑO SILVA	Auto Revoca Poder Acéptese la revocatoria del poder conferido por MIGUEL DELGADO HINOJOSA Téngase al doctor EDUIR ESTUPIÑAN CLAVIJO, como apoderada judicial de la parte demandante MIGUEL DELGADO HINOJOSA	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00115	Ejecutivo Singular	MIGUEL DELGADO HINOJOSA	MARY LUZ CARREÑO SILVA	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00202	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	ROSA ANGELINA TAPIA TURIZO	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles ordena su SECUESTRO	21/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2022 00202	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	ROSA ANGELINA TAPIA TURIZO	Auto que Ordena Requerimiento Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, manifieste al Despacho. Requierase a la parte demandante	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00210	Verbal	JULIO JESUS -GUTIERREZ ROA	SIN DEMANDADO	Auto reconoce personería Téngase al doctor ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, como apoderado judicial de SCOTIABANK COLPATRIA	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00210	Verbal	JULIO JESUS -GUTIERREZ ROA	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Requerimiento se solicita al deudor, que aclare al Despacho, cual es la dirección de notificación electrónica de Sika S.A.,	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00231	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL - PEREZ APONTE	YAINER ENRIQUE - CALDERON SOLANO	Auto Pone en Conocimiento Póngase a disposición de la parte demandante, las respuestas dadas en relación de las medidas cautelares que han sido decretadas, de fechas 26/enero/2021, 4/abril/2023, 24/julio/2023, 17/agosto/2023 y 2/octubre/2023.	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00231	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL - PEREZ APONTE	YAINER ENRIQUE - CALDERON SOLANO	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta que la contestación presentada cumple con los requisitos de Ley, admítase la misma.	21/11/2023	
20001 31 03 003 2022 00252	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE RICARDO - DAZA FLOREZ	Auto de Tramite Se abstiene el Despacho de ordenar el reemplazo del secuestre designado a través de providencia de fecha 20 de junio de 2023, bajo el argumento de que el domicilio del mismo es en la ciudad de Bogot	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00012	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	EDWAR CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ	Auto termina proceso por Pago Decrétese la terminación del proceso de la referencia	21/11/2023	
20060 40 89 001 2023 00014	Ejecutivo Singular	DIEGO FAJARDO MALDONADO	JESUS ALBERTO CEDEÑO FARFAN	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00024	Ordinario	DIEGO LUIS MONTERO MARULANDA	SOCIEDAD COMERCIAL EFECTIVO LTDA.	Auto Revoca Poder Acéptese la revocatoria del poder conferido por DIEGO LUIS MONTERO MARULANDA C.C. 17.959.626 a la doctora SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA, lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00024	Ordinario	DIEGO LUIS MONTERO MARULANDA	SOCIEDAD COMERCIAL EFECTIVO LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señalar como fecha y hora para AUDIENCIA 372 CGP. Marzo 13 de 2024. Hora. 2.00 p.m.AUDIENCIA 373 CGP. Marzo 20 de 2024. Hora 2.00 p.m	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00029	Abreviado	JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON	CONSORCIO GOLD S.A.S.	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta que las contestaciones presentadas por el CONSORCIO GOLD S.A.S., cumple con los requisitos de Ley habiéndose presentado en término, admítase.	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00041	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	YANICE DE JESUS VELASQUEZ VEGA	Auto resuelve corrección providencia se procede a corregir el auto calendaro 30/mayo/2023, por el cual se decretan medidas cautelares, en sus numerales "primero y segundo	21/11/2023	



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2023 00047	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA	EFRAIN GARCIAMAYORCA GUTIERREZ	Auto resuelve renuncia poder En atención a la renuncia del poder presentada por la DRA. CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA, apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., se acepta la misma.	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00055	Verbal	MILAGRO BELEN IMBETH ATENCIA	IGNACIO AUGUSTO BANDERA TRESPALACIOS	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00061	Verbal	CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN S.A.S.	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite por Secretaria, sean incorporados al expediente los memoriales pendientes, junto a la organización del expediente, en atención a que se hace imposible el estudio del mismo, a fin de lograr la continuación normal del proceso. Actuación que debe surtirse dentro del término de 5 días, conforme el artículo 122 del CGP.	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00079	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MINERIA MAQUINARIA Y TRANSPORTES S.A.S.	Auto Interlocutorio RECONOCER como subrogatario al FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CARIBE S.A., en virtud del pago realizado a BANCOLOMBIA	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00079	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MINERIA MAQUINARIA Y TRANSPORTES S.A.S.	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00081	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RICARDO LEON ARANGO PEREZ	Auto resuelve corrección providencia se procede a corregir el auto calendaro 23/mayo/2023, por el cual se ordena librar orden de pago	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00081	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RICARDO LEON ARANGO PEREZ	Auto suspende proceso Decretar la suspensión del presente proceso por inicio de trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural NO COMERCIANTE	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00135	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE-INVALCA S.A.S.-	Auto decreta levantar medida cautelar Acceder a la solicitud de levantamiento de medida cautelar, en consecuencia levantar la medida cautelar decretada en auto del 23/JUNIO/2023, únicamente en relación al embargo y retención de las sumas de dinero legalmente embargables que tenga o llegare a tener el ejecutado	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00194	Ejecutivo Singular	CREDIMECAR CD SAS	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR CEMCE SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00194	Ejecutivo Singular	CREDIMECAR CD SAS	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR CEMCE SAS	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00194	Ejecutivo Singular	CREDIMECAR CD SAS	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR CEMCE SAS	Auto niega medidas cautelares : Se abstiene el Despacho de decretar el embargo del 100% de las acciones correspondientes a la persona jurídica	21/11/2023	
20001 31 03 003 2023 00210	Ejecutivo Mixto	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	ALEXIS MONTES GARCIA	Auto declara impedimento Declárese impedida la suscrita Juez para conocer del proceso EJECUTIVO SINGULAR,	21/11/2023	



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2023 00211	Ejecutivo Mixto	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	SEBASTIAN DE JESUS PUPO GARCIA	Auto declara impedimento Declárese impedida la suscrita Juez para conocer del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por JOSE RAUL NIÑO MERCHAN contra SEBASTIAN DE JESUS PUPO GARCIA, por existir causal de recusación conforme al artículo 141 numeral 7 del C.G.P.	21/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO

